



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DECLARACIÓN Nº 07/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que durante los días 22 y 23 de agosto de 2026 se desarrolló, en el Gimnasio Tancredo de Almeida Neves ("Tancredão"), de la ciudad de Vitória, Estado de Espírito Santo, República Federativa del Brasil, el 7º World Shoto Cup – Mundial de Karate JKS, competencia internacional que reunió a delegaciones y deportistas provenientes de numerosos países.

Que la ciudad de Río Grande estuvo representada en tan importante competencia por la karateca Eliana Gómez, quien integró la delegación de la Selección Argentina JKS, participando en diferentes modalidades de la disciplina;

Que en la modalidad Kumite por Equipos Femenino, Eliana Gómez integró el seleccionado argentino junto a las deportistas Kiara Ponce, Guadalupe Ghezzi y Rocío Carabajal, alcanzando una destacada actuación que les permitió obtener la medalla de bronce mundial.

Que el resultado alcanzado reviste un carácter histórico para el deporte de nuestra ciudad y de la Provincia, al constituirse Eliana Gómez en la primera mujer fueguina en obtener una medalla en un campeonato mundial de karate, marcando un precedente de enorme relevancia para esta disciplina.

Que, asimismo, la deportista riograndense tuvo una sobresaliente participación en la modalidad Kumite Individual Femenino, logrando avanzar hasta los cuartos de final y finalizar la competencia en el quinto puesto mundial.

Que estos resultados constituyen la consecuencia de años de dedicación, entrenamiento, disciplina y perseverancia, valores que caracterizan la trayectoria deportiva de Eliana Gómez y que le han permitido representar a nuestra ciudad en instancias competitivas de alcance nacional e internacional.

Que su desempeño en el Mundial de Karate JKS representa no solamente un logro personal, sino también un motivo de orgullo para la comunidad riograndense, al posicionar a una deportista de nuestra ciudad entre las principales exponentes internacionales de su disciplina.

Que resulta fundamental reconocer desde el ámbito municipal a aquellos deportistas locales que, mediante su esfuerzo y compromiso, representan a Río Grande fuera de nuestra Provincia y del país, constituyéndose además en referentes para niños, niñas y jóvenes que desarrollan actividades deportivas en nuestra comunidad.

Que la histórica medalla obtenida por Eliana Gómez constituye un ejemplo del crecimiento del deporte riograndense y demuestra que, a pesar de las distancias geográficas y de las dificultades que implica competir desde el extremo sur del país, nuestros deportistas poseen las condiciones, el compromiso y la perseverancia necesarios para alcanzar los máximos escenarios deportivos.

Que el reconocimiento institucional de este Concejo Deliberante constituye una forma de valorar el esfuerzo realizado y de acompañar a quienes, con sus logros, llevan el nombre de Río Grande a competencias de relevancia internacional.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1º. – DECLARAR de Interés Municipal la histórica participación y actuación deportiva de la karateca riograndense Eliana Gómez en el 7º World Shoto Cup – Mundial de Karate JKS, desarrollado en la ciudad de Vitória, Estado de Espírito Santo, República Federativa del Brasil, donde obtuvo la medalla de bronce en la modalidad Kumite por Equipos Femenino, integrando la Selección Argentina JKS.

Artículo 2º. – HACER efectiva entrega de la presente Declaración a la deportista Eliana Gómez, como reconocimiento a su trayectoria, desempeño deportivo y representación de la ciudad de Río Grande en el ámbito internacional.

**Artículo 3º. – REGISTRAR.COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.CUMPLIDO ARCHIVAR.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2026.

Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.